



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE
DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que revisada la Planta de Personal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valle del Cauca, se estableció que no cuenta con personal suficiente para la Prestación de servicio de apoyo a la gestión del Grupo de Soporte Tecnológico en la Supervisión de las actividades relacionadas a la Digitalización de expedientes de los procesos judiciales y los documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó).

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

ALBA MIRYAM ORDOÑEZ SANCHEZ

Coordinador Area de Talento Humano
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

